

ROSARIO, 11 AGO 2006

VISTO: la Resolución N°107/03 donde el Consejo Académico aprueba el Reglamento de Tesina para acceder al título de Licenciado; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece como plazo máximo para la presentación y aprobación del Plan de Tesina dentro de los seis meses de concluida la cursada y una vez aprobada todas las asignaturas.

Que el alumno Mariotti, Fabián Roberto, legajo N° 29486, de la Licenciatura en Tecnología Educativa, ha aprobado la última asignatura, Práctica Docente Universitaria el día 25/09/2002 y el Plan de Tesina el día 22/09/2006, superando el plazo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

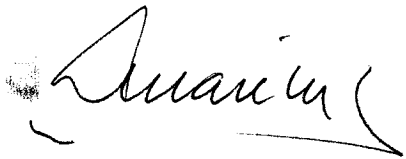
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

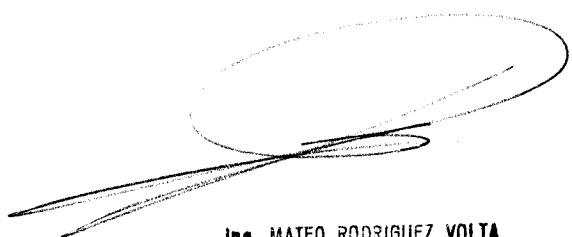
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Mariotti, Fabián Roberto, legajo N°29486, de la especialidad Licenciatura en Tecnología Educativa, quien superó el plazo establecidos en la Resolución N°107/03 de Consejo Académico, para la presentación y aprobación del Plan de Tesina.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 308

U.T.N. F.R.R.
<i>La</i>


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
Secretario Académico